

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Correo electrónico: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	Laura Natalia Ramos Aguirre
DEMANDADO	Jhon Fredy Ramos Umba
PROVIDENCIA	Continúa trámite procesal
RADICACIÓN:	11001311001820210016000

Revisada la actuación surtida y en aras de dar continuidad al trámite que corresponda, se dispone:

- 1). Téngase en cuenta para los efectos legales que el traslado de las excepciones de mérito propuestas venció en silencio, sin pronunciamiento alguno.
- 2). Con el fin de dar continuidad al trámite subsiguiente se procede a **FIJAR** el día 22 de enero de 2024 a las 4:00 pm, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 392, 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

- 3). Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibidem, se procede al **DECRETO DE PRUEBAS:**

3.1 De la parte demandante:

3.1.1. **Documentales:** Téngase como tales las aportadas con el escrito introductorio.

3.2. De la parte demandada:

3.2.1 **Documentales:** Téngase como tales las aportadas con el escrito de contestación.

La audiencia citada en este proveído se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Teams.

NOTIFÍQUESE,

CAMILO ANDRÉS POVEDA RODRÍGUEZ
Juez

daf.-

JUZGADO 18 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. ____ de fecha _____
Katline Nathaly Vargas Quitian
Secretaria